



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2022-00124-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).
Al Despacho para proveer, con contestación a la demanda y al llamamiento en garantía por parte de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.,

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la llamada en garantía COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., se notificó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de junio de 2022, en concordancia con el artículo 41 del CPTSS, presentando contestación, la cual reúne los requisitos de ley. En consecuencia, el Despacho resuelve:

PRIMERO: RECONOCER a la abogada GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERÓN quien se identifica con CC 31.578.572 y TP 123.175, como apoderada de la llamada en garantía COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., conforme al poder acreditado.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: CITAR a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM) DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2023**

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS

Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No. <u>050</u> Hoy <u>11 de mayo de 2023</u></p>  <p>NANCY JOHANA TELLEZ SILVA</p> <p>Secretaria</p>
--

OSP